

Proyecto Secretaría de Comunidad Universitaria (SCU)

En la búsqueda de la consolidación de una Gestión Universitaria Integral, el Pro Rectorado de Gestión viene desarrollando acciones que promuevan revisar y redefinir los modos organizativos, generando mejoras de los procesos de trabajo, a partir de la consolidación de articulaciones. Se parte de la necesidad de incentivar las instancias de co-producción, mediante procesos simplificados, transparentes y colaborativos, basados en la confianza y en el desarrollo de controles ex-post.

Como parte de este proceso, el presente documento es una propuesta para consolidar la articulación entre grupos que hoy se estructuran como comisiones o redes temáticas específicas para el abordaje de temas de interés central en la institución. El proyecto busca desarrollar un plan de trabajo transversal, con anclaje a nivel institucional y que posibilite instancias de trabajo colaborativo.

La situación hoy

Inicialmente, se considera la deseable articulación entre los siguientes ámbitos: Comisión sobre Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral (PCET Malur), Comisión Abierta de Equidad y Género (CAEG), Comisión de Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación (CPAAD), Red Temática de Discapacidad (Retedis), Grupo de Trabajo sobre Cuidados y Red Temática de Medio Ambiente (Retema).

Cada uno de los ámbitos funciona actualmente de forma independiente, con distintas asignaciones presupuestales y posibilidades de uso de espacio físico y recursos. La creación de los ámbitos se da en instancias distintas (algunos por resoluciones de CDC, otros por CDG), respondiendo a la necesidad de abordar temáticas sustanciales para el ámbito universitario y la sociedad como un todo.

A continuación se desarrolla una tabla en la que se especifican las principales características de cada ámbito y los recursos con los que cuentan:

| Ámbito | Creación | Propósitos | Asignación Presupuestal 2019 |
|------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PCET Malur | Res. N° 59 del CED del 2 de junio de 2008 | Llevar adelante las acciones en el marco de un sistema de gestión, basado en la mejora continua y evaluación permanente de los problemas y las necesidades en este campo. Mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral de todos quienes desarrollan actividades en la UdelaR (estudiantes, funcionarios, egresados). | Programa Vigilancia \$ 1.718.799 *(sueldos) \$ 900.000 (gastos) / Proyectos Concursables \$ 804.627* (sueldos) \$ 9.650.000 (gastos) |
| CAEG | Res. N°4 del CDGAP del 26 de marzo de 2012 | Promueve acciones para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas institucionales de la Universidad. Articula con distintos actores universitarios y brinda apoyo para la instrumentación de distintas políticas de género. Liderar la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género, a través del asesoramiento a nivel central y de los servicios. | \$ 3.021.252,08 (sueldos) |
| CPAAD | Res. de 28/10/2013 CDGAP | Actuar ante denuncias sobre acoso sexual, laboral y por actos de violencia y discriminación dentro de la UdelaR, ya sea por razones de género, edad, diversidad sexual, nacionalidad, etnia, religión, discapacidad, orientación política o sindical, o de otros aspectos socio-culturales. Desde una perspectiva de prevención y promoción de salud, apuntando a la preservación y reproducción de ambientes saludables de estudio y/o trabajo. | \$2.583.998 (Sueldos); \$200.000 (Gastos) |
| Cuidados | | Estudiar viabilidad de implantación de centro de cuidados. Analizar situaciones existentes relativas a cuidados. Proponer nuevas orientaciones políticas. | Sin presupuesto |

| | | | |
|---------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Retedis | Diciembre de 2007, Exp.: 190011-000993-08 | <p>Coordinar la enseñanza de grado y de posgrado y las actividades de extensión e investigación en las que intervenga la temática.</p> <p>Establecer el intercambio sistemático de conocimiento.</p> <p>Realizar acciones conjuntas con organismos especializados y de responsabilidad educativa de personas con discapacidad en la UDELAR. Propender a que la Red académica se constituya en un referente para el desarrollo de acciones y políticas sociales inclusivas a nivel nacional.</p> | Sin presupuesto |
| Retema | | Incorporar temas vinculados en formación, fomentar investigación, divulgar. | \$1.457.616* (sueldos) |

Tabla 1 – Descripción y presupuesto 2019 ámbitos SCU

Propósitos de la SCU

Los distintos colectivos citados anteriormente se caracterizan por trabajar en torno a temáticas claves para el desarrollo institucional desde una mirada atenta a los derechos y subjetividades de quienes integran la Universidad de la República (Udelar). Con el fin de potencializar el trabajo de cada ámbito, buscando generar sinergias para aumentar la eficiencia, promoviendo acciones transversales y ancladas en un contexto de optimización de recursos y capacidades, se entiende fundamental rediseñar el modo en el cual los distintos ámbitos se complementan y potencian. El presente proyecto busca generar articulaciones, diseñando bases para el trabajo conjunto y promoviendo el desarrollo de acciones convergentes.

La SCU se posiciona como un espacio articulador para contribuir a la mejora continua de las condiciones de base en las cuales se desarrollan las funciones básicas de la Udelar: tiene como premisa cuestionarnos “el cómo de la práctica universitaria”; es decir, cómo investigamos, cómo gestionamos, cómo enseñamos y cómo nos vinculamos internamente y con la sociedad. Esto se logra a través del abordaje de temáticas que problematicen las condiciones de trabajo y estudio en la institución, los modos en los que se configuran los relacionamientos y las formas de desarrollar nuestras acciones en el medio.

La SCU se propone actuar en este sentido mediante el abordaje de temáticas transversales desde una óptica interdisciplinar. Facilitando la comprensión de las problemáticas que se expresan en el ámbito institucional y promoviendo acciones programáticas conjuntas.

Para cumplir con este propósito, la SCU establece una coordinación programática basada en una serie de objetivos comunes y acciones integradas.

Objetivos de la SCU

Objetivo General:

Desarrollar abordajes articulados acerca de las temáticas priorizadas por la Udelar, vinculadas al enfoque de derechos y subjetividades en la Institución. En este marco, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar acciones integrales e interseccionales para el abordaje de las problemáticas y situaciones que se presenten en la comunidad universitaria.
- Brindar apoyo a la gestión cotidiana de los ámbitos que integran la SCU, permitiendo una eficiente asignación de recursos.
- Administrar los recursos humanos y materiales que le sean asignados, de modo que permitan concretar sus propósitos.
- Elaborar un plan bienal de acciones convergentes, el cual para su aprobación será puesto a consideración del CDG.

Modelo Organizativo

La SCU se propone como espacio articulador, estableciendo un equilibrio entre las garantías de autonomía de los distintos grupos que integran el espacio y las definiciones de proyectos comunes, transversales a la Udelar.

Anclaje institucional

En el marco de los objetivos y en consideración de las temáticas abordadas y fines del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República (SCIB), se entiende que el mismo puede brindar apoyo a la gestión de la SCU, aportando recursos administrativos y promoviendo articulaciones entre las temáticas abordadas por la Secretaría y las funciones de SCIB. Conjuntamente, el Prorectorado de Gestión articulará con la SCU con el objetivo de facilitar la gestión de las acciones y el desarrollo del Plan Bienal.

Integración

- La SCU, como espacio de articulación, estará integrada inicialmente por las distintas comisiones y grupos definidos.
- La participación de cada grupo será definida por sus integrantes. Cada grupo contará con la definición de un/a representante o referente interno.
- Se definirá una Mesa Coordinadora, integrada por los referentes de cada colectivo.
- Se contará con una figura de Enlace para la SCU. Se propone procesar un llamado

abierto a un cargo interino por un año, entendiendo adecuado a dicho perfil un cargo del escalafón R, Grado 12 - 30hrs. Este aspecto luego deberá ser considerado por el Consejo Directivo Central por formar parte de sus competencias.

- Se establecerá un apoyo administrativo para SCU desde SCIB. Se asignará un partida presupuestal para complementar la dotación horaria.

Acciones de sus integrantes

- La figura de Enlace actuará en pro de (a) generar intercambios para la definición del Plan Programático Bienal, (b) orientar el desarrollo de proyectos transversales propuestos en el Plan Programático Bienal, (c) convocar a encuentros con referentes de los grupos para tratar temas emergentes.
- La Mesa Asesora actuará a favor de (a) definir y desarrollar el Plan Programático Bienal (b) asesorar a la función de Enlace en temas emergentes, (c) comunicar a los distintos grupos y comisiones sobre las decisiones tomadas en ámbitos de articulación de la Mesa.
- El apoyo administrativo dará respaldo y orientaciones para la gestión cotidiana de los proyectos de la SCU.
- Los distintos grupos y comisiones participarán activamente en la definición de contenidos para el desarrollo del Plan Programático Bienal.

Recursos para la implementación de la SCU

Se procurará la asignación de un espacio físico de la SCU, de modo de facilitar el trabajo conjunto de sus integrantes.

Se requiere una asignación presupuestal para concretar la asignación de funciones de la figura de enlace, el apoyo administrativo y costos de funcionamiento. Considerando las siguientes orientaciones:

Para la Figura de enlace se propone procesar un llamado abierto a un cargo interino por un año, entendiendo adecuado un cargo del escalafón R, Grado 12 – 30hs (a ser considerado por CDC por ser parte de sus competencias). Dicho llamado se entiende debería prever en sus bases como requisitos: profesional universitario, preferentemente egresado de carrera del Área Social-Artístico valorándose formación, trayectoria profesional y académica en temas relativos a: políticas sociales, derechos humanos, trabajo, educación, gobierno universitario y gestión, entre otros requerimientos que se desarrollen en caso de aprobarse la propuesta. El diseño de

las bases del llamado estaría a cargo del Departamento de Concursos con el asesoramiento de Prorrectorado de Gestión y el Servicio Central de Inclusión y Bienestar.

Para la definición de un apoyo administrativo se propone que las funciones de asistencia administrativa sean asignadas a funcionario/a del Esc. C, Grado 7 u 8 propuesto por SCIB y otorgándose una Dedicación Compensada durante 4 meses, considerando la experiencia en comisiones asesoras y/o gestión de proyectos.

Ambas funciones podrán ser renovables sujeto a evaluación de informe de Secretaría de Comunidad Universitaria y aval de SCIB y Prorrectorado de Gestión.

En función de lo antedicho, se asignará una partida presupuestal de \$100.000 por mes, referida a su funcionamiento contemplando DC para una figura de apoyo administrativo, recursos para el cargo con funciones para la figura de enlace y costos de funcionamiento.